



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No.08 (NOVIEMBRE 09 DE 2020)

“Por medio del cual se modifica el artículo 3, del Acuerdo No. 07 del 08 de octubre de 2020, emanado por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 14 del Estatuto General establece que, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la institución y está integrado por: a) El Gobernador del Departamento del Putumayo o su delegado quien lo presidirá. b) El Ministro de Educación Nacional o su delegado. c) Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el Sector Universitario. d) Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes. Uno del sector productivo y un ex-rector del Instituto. e) El Rector de la Institución con voz y sin voto.

El literal F) del artículo 16 del Estatuto General establece que, el Representante de los Ex-Rectores del Instituto será elegido mediante votación secreta por los ex-rectores del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un período de dos (2) años.

De conformidad con lo anterior, el periodo del Representante de los ex rectores culminó el día 01 de mayo de 2020 sin embargo, mediante fallo de acción de Tutela de segunda instancia radicado No. 2020-00043 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado Tercero Penal Municipal de Mocoa ordena al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se proceda a conceder la prórroga al accionante JESÚS ERNESTO MAYA BURBANO, como representante de los Ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, hasta tanto se culmine el proceso de convocatoria; siempre y cuando no exista algún impedimento para que participe y a su vez sea candidato, conforme lo señalen los estatutos.

Mediante Acuerdo No. 07 de fecha 08 de octubre de 2020, se modificó temporalmente y de manera excepcional el literal f) del artículo 16 del Estatuto General, para dar cumplimiento a la sentencia con radicado No. 2020-00043 del 09 de septiembre de 2020, emanada del Juzgado Tercero Penal Municipal de Mocoa Putumayo y prorroga el periodo del estamento de ex rectores, hasta el 03 de noviembre de 2020, fecha en que culmina el proceso de convocatoria, de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria – resolución No. 503 de 2020-



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO DIRECTIVO

Mediante auto No. 79 de fecha 30 de octubre de 2020 el Juzgado primero penal municipal de Mocoa a través de oficio No. 840, ordena al rector del ITP suspender la Convocatoria de elección del representante de los ex-rectores ante el consejo directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo periodo 2020-2022, a llevarse a cabo el 3 de noviembre de 2020, hasta tanto se resuelva la acción de Tutela No. 2020-0025, instaurada por la docente Marisol González Ossa, en consecuencia es necesario prorrogar el periodo del estamento de exrectores hasta que se decida lo que en derecho corresponde y se realicen las elecciones del representante de los exrectores ante el Consejo Directivo

En virtud a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo,

ACUERDA

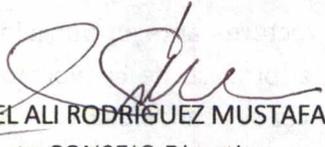
ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 3 del Acuerdo No.07 del 08 de octubre de 2020 el cual quedara así:

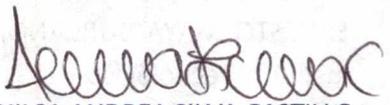
ARTÍCULO TERCERO: Acatar la orden judicial y en consecuencia prorrogar temporalmente el periodo del estamento de exrectores hasta que se realicen las elecciones del representante de los exrectores ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


MANUEL ALI RODRIGUEZ MUSTAFA
Presidente CONSEJO Directivo


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica